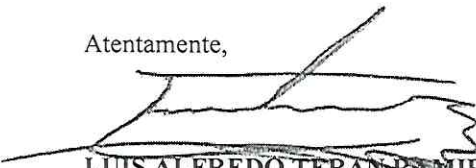
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL		
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 1 de 1
	Fecha Elaborado 23/01/2026	Funcionario elaboró GERALDINE HOYOS R	Reviso y aprobó LUIS ALFREDO TERAN RAMIREZ Técnico Administrativo

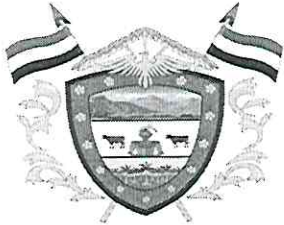
EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, IDENTIFICADA CON EL NIT: 824000425 – 6 POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICA:

Que una vez revisado la planta de personal de la **E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL** se constató que la misma, NO existe cargo con el perfil de Auxiliar de Enfermería como apoyo a la ejecución del programa en atención primaria en salud - aps y la operación de los equipos básicos y demás servicios de salud de la E.S.E, para desarrollar el siguiente objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y DEMÁS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 0698 DE 21 DE ABRIL DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANOS).**

La presente certificación es suscrita en el Municipio de Becerril – Cesar a los Veintitrés (23) días del mes de Enero de 2026.

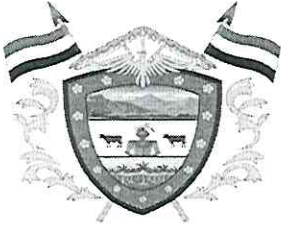
Atentamente,


LUIS ALFREDO TERAN RAMIREZ
Técnico Administrativo

	ESTUDIOS PREVIOS		
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 1 de 6
	Fecha que se elaboró 23/01/2026	Funcionario que lo realizo GERALDINE HOYOS ROBLES	Reviso y aprobó Sandra Cecilia Arzuaga Vega Gerente

Capítulo I: Descripción general		
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	23 DE ENERO DE 2026	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	GERALDINE HOYOS ROBLES	
4. Dependencia solicitante:	GERENTE ESE	
5. Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Capítulo II: Descripción técnica (Artículo 2.1.1°. Decreto 0734 de 2012)	
2.1. Descripción de la necesidad	A través de la Ley Estatutaria 1751 de 2015 (1) se regula la salud como un Derecho Fundamental autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo y se establece como obligación del estado la formulación y adopción de políticas de salud dirigidas a “garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema”. Según lo establecido en la citada Ley, la garantía del Derecho a la Salud comprende “el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud”; sin embargo, persisten en el país graves restricciones para el acceso a los servicios de salud (2) que se materializan en bajas coberturas de indicadores de protección específica y detección temprana (3), hospitalizaciones que pueden prevenirse con una atención oportuna y de calidad en el nivel primario, atención de enfermedades que tienen gastos muy altos derivados de tratamientos y medicamentos a pesar de que pueden prevenirse con el control de factores de riesgo (4) y mortalidad evitable. Para garantizar el derecho fundamental a la salud en el país se hace necesario concentrar esfuerzos y recursos humanos y financieros que permitan hacer efectiva la Atención Primaria en Salud- APS en los territorios. La APS es entendida como una estrategia intersectorial, centrada en las personas, familias y comunidades y orientada a los mayores estándares en materia del derecho humano a la salud, con atributos de accesibilidad, longitudinalidad, integralidad y coordinación (5) y acciones universales, territorializadas, sistemáticas, permanentes y participativas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define que el modelo de atención en salud organiza los componentes del sistema de servicios de salud, con el fin de contribuir a su función colectiva cumpliendo el derecho a la salud, basado en territorio y población. Desde la Estrategia de Atención Primaria en Salud - APS esta interacción se realiza a través de redes de atención integradas e generación de la salud. Asumir la estrategia de APS en el país de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, implica el desarrollo de los principios y elementos centrales de su implementación tales como: primer contacto a través de equipos básicos de salud; abordaje familiar y comunitario; atención integral, integrada y continua; énfasis en la promoción y prevención; participación social incidente y decisoria; enfoque territorial, interculturalidad e intersectorialidad para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud. En el marco de esta estrategia se posiciona la necesidad de fortalecer el nivel primario para proveer servicios de salud integrados y accesibles, con personal de salud que se hace responsable de identificar y gestionar las situaciones en salud de las personas, familias y comunidades y con participación comunitaria, promoviendo el cuidado de la salud en el contexto de la familia y la comunidad, siendo además el enlace entre las y los ciudadanos y el sistema de salud. El presente documento orienta la gestión territorial en Atención Primaria en Salud con Equipos Básicos de Salud que se constituyen en el marco de la operación del nivel primario de atención en puerta de entrada y primer contacto de las personas, familias y comunidades con el sistema de salud, buscando establecer condiciones para la materialización del goce efectivo del derecho a la salud, la afectación positiva de determinantes sociales de la salud y la reducción de inequidades en salud en los territorios.

	ESTUDIOS PREVIOS		
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 2 de 6
	Fecha que se elaboró 23/01/2026	Funcionario que lo realizo GERALDINE HOYOS ROBLES	Reviso y aprobó Sandra Cecilia Arzuaga Vega Gerente

	Objetivo General Orientar el fortalecimiento de la gestión territorial basada en atención primaria en salud- APS y la operación de los Equipos Básicos de Salud en el marco de la implementación del modelo de salud preventivo y predictivo para avanzar en la garantía del derecho fundamental a la salud en los Departamentos, Distritos y Municipios del País. Por lo anterior, y debido a que la ESE debe darle estricta aplicación a la legislación colombiana, se requiere la contratación de una persona idónea que cuente con los estudios y conocimientos necesarios para la Prestación de servicios de un auxiliar de enfermería como apoyo a la ejecución del programa en atención primaria en salud - aps y la operación de los equipos básicos y demás servicios de salud de la ESE Hospital San José de Becerril Cesar.
--	--

II - Especificaciones del objeto a contratar:

2.2. Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 0698 DE 21 DE ABRIL DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANOS).
----------------------------------	--

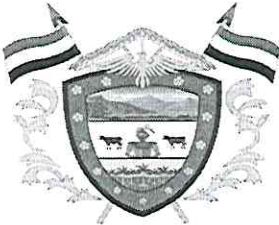
III - GENERALIDADES DEL CONTRATO

3.1. Lugar de ejecución del contrato:	El lugar establecido para ejecución del objeto del futuro contrato es el municipio de Becerril – Cesar.
--	---

3.2. Plazo de ejecución del contrato:	Para el desarrollo de las actividades que constituyen el núcleo esencial del objeto contractual, la ESE ha estimado que las mismas deberán ser ejecutadas dentro de los CINCO (5) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato.
--	---

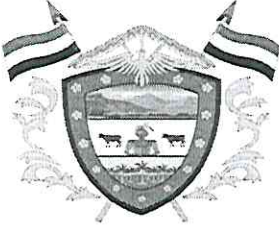
3.3. Obligaciones del contratista:	El CONTRATISTA Obligaciones generales se obliga para con La ESE lo siguiente: 1) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. 2) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. 3) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. 4) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato. 5) Presentar prueba de afiliación y pago al SGSSS en donde se refleje mínimo la cotización por el valor devengado por el presente contrato de acuerdo con el artículo 1 parágrafo 2 de la Ley 828 DE 2013 Y Ley 1150 artículo 23 y demás normatividad vigente sobre la materia. Obligaciones específicas: 1.Planeación de la operación mensual por perfil. 2.Definición de microterritorios. 3.Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio. 4.Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos a través de medios y herramientas comunicativas. 5.Caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el microterritorio 6.Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación. 7.Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública. 8.Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno 9.Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. 10.Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores. 11.Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. 12.Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.
---	--

3.4. Obligaciones del contratante:	La ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL se obliga para con el contratista a lo siguiente: 1) Pagar el valor del contrato en la forma, cantidad y oportunidad pactadas. 2) Brindar la colaboración necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. 3) Expedir constancia del cumplimiento de las funciones encargadas al contratista una vez se termine el plazo de ejecución del contrato.
---	--

	ESTUDIOS PREVIOS		
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 3 de 6
	Fecha que se elaboró 23/01/2026	Funcionario que lo realizo GERALDINE HOYOS ROBLES	Reviso y aprobó Sandra Cecilia Arzuaga Vega Gerente

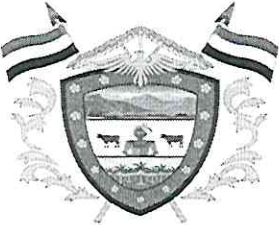
3.2. Plazo de liquidación del contrato:	Según el inciso 5 del artículo 217 de la ley 0019 de 2012 no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión.
3.6. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	Que el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia de 1991, modificado por el Artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2009, consagra que “la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley”. Que, de acuerdo con lo establecido en el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, “La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. Que el Artículo 1 del Decreto 1876 de 1994, concordante con el Artículo 2.5.9.8.4.1.2 del Decreto 780 de 2016, la naturaleza jurídica de las Empresas Sociales del Estado se “constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos”. La ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL, fue creado según ACUERDO N° 001 del 26 de febrero del año 1996 como una Empresa Social del Estado (ESE) sin ánimo de lucro, de primer nivel de atención, que ofrece servicios de salud de Baja Complejidad. Que según el Artículo 2 del Decreto 1876 de 1994, concordante con el Artículo 2.5.9.8.4.1.2, del Decreto 780 de 2016, el objeto de la entidad como Empresas Sociales del Estado “será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud”, cuyo fin es desarrollar y desplegar actividades propias de su naturaleza y misión, así como las causas y razones que dieron origen a la misma y para ello se requiere de la contratación de bienes y servicios dirigidos a fortalecerla a través de acciones de cumplimiento, planificación, control y aseguramiento del principio de transparencia como política institucional, de manera que sus actos benefician el interés colectivo. Que el Artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, concordante con el Artículo 2.5.3.8.4.3.2 del Decreto 780 de 2016, establece el régimen jurídico de los contratos, consagrando que, “A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública”. Que la Ley 1150 de 2007, a través de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, en su artículo 13 establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso, desarrollados por el Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y además estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad moralidad eficacia economía celeridad

8

	ESTUDIOS PREVIOS		
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 4 de 6
	Fecha que se elaboró 23/01/2026	Funcionario que lo realizo GERALDINE HOYOS ROBLES	Reviso y aprobó Sandra Cecilia Arzuaga Vega Gerente

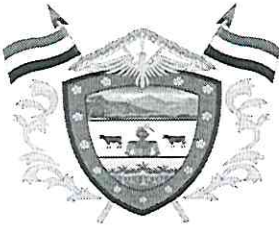
	imparcialidad y publicidad. En este sentido las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Que, mediante la contratación pública, entre otras formas o instrumentos, las entidades estatales dan cumplimiento a sus proyectos, metas, objetivos y fines, que se materializan en la satisfacción de las necesidades que están a su cargo. Con base en lo anterior, la contratación es una actividad estratégica de las entidades públicas, que merece toda la atención por parte de los servidores públicos e instancias competentes, la cual debe adelantarse con arreglo a principios que aseguren su cumplimiento en condiciones de economía y celeridad, para lo cual la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL, adoptó el manual de contratación interno, en el cual quedó establecido que, en atención a la naturaleza del servicio a contratar, este se debe adquirir mediante la figura de la contratación directa. ARTÍCULO 43. DE LA CONTRATACION DIRECTA. Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato en atención a la cuantía del negocio jurídico a celebrarse y/o en razón a la naturaleza bien o servicio a contratar: (...) 2. En razón a la Naturaleza del Asunto: El Gerente de la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL podrá contratar de manera directa en los siguientes asuntos: (..) 6). <u>Para la prestación de servicios profesionales</u> y de apoyo a la gestión, entendiendo por gestión las actividades operativas, logísticas y asistenciales, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	
3.7. Interventoría / Supervisión:	Nombre:	ESTHER SOLIMA BOHORQUEZ OÑATE
	Dependencia:	JEFE DE ENFERMERIA

Capítulo IV: Descripción financiera	
Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato	
4.1. Presupuesto oficial (\$):	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$12.500.000,00) por el termino de duración del contrato y las condiciones en el que será ejecutado éste.
4.2. Forma de pago y requisitos:	Teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por Ministerio de Salud y Protección Social o MINSALUD, el valor de los servicios que se pretenden contratar ha sido estimado en la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$12.500.000,00) por el termino de duración del contrato y las condiciones en el que será ejecutado éste. El valor del contrato será cancelado en un primer pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000,00) y mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000,00) cada una, correspondientes a las actividades debidamente ejecutadas en cada mensualidad, para acceder a estos pagos, será menester soportar la ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual, acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales, en este último caso si hubiere lugar a ello.

	ESTUDIOS PREVIOS		
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 5 de 6
	Fecha que se elaboró 23/01/2026	Funcionario que lo realizo GERALDINE HOYOS ROBLES	Reviso y aprobó Sandra Cecilia Arzuaga Vega Gerente

Capítulo V: Criterio y Bases para la Evaluación de Propuestas	
5.1. Quienes pueden participar:	La ESE podrá invitar a presentar propuestas a toda persona natural que acredite idoneidad y experiencia para el desarrollo del objeto contractual.
5.2. criterios para seleccionar el contratista	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes: 1. Verificación de Credenciales. 2. Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (Rethus) 3. Experiencia laboral. 4. Empatía y Comunicación. 5. Legalidad y Ética 6. Disponibilidad
5.3. Verificación de la capacidad jurídica para persona jurídicas y/o con establecimiento de comercio:	Si el proponente es persona natural deberá presentar los siguientes <u>Documentos Habilitantes</u> <u>CAPACIDAD JURIDICA</u> para determinar si pasa o no pasa a la verificación de las condiciones de idoneidad y experiencia: ✓ Hoja de vida SIGEP II, debidamente diligenciada y soportada, actualizada hasta la fecha de la invitación. ✓ Declaración de bienes y renta ✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía ✓ Registro Único Tributario -RUT que contenga la actividad por la cual se le pretende contratar. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente). ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (vigente). ✓ Certificado de antecedentes policivos, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente). ✓ Certificado vigente de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia (RNMC) (vigente). ✓ Certificado de registro de deudores de alimentos (REDAM) (vigente). ✓ Certificado de Inhabilidades condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente). ✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral.
5.4. idoneidad:	El proponente deberá acreditar su idoneidad con la presentación del título como Auxiliar de Enfermería expedido por una institución educativa debidamente avalada en Colombia para la formación académica
5.5. experiencia:	El proponente deberá demostrar una experiencia específica para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes (CONTRATOS, RUT, ACTA DE LIQUIDACIÓN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber celebrado y ejecutado contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.

10

	ESTUDIOS PREVIOS		
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 6 de 6
	Fecha que se elaboró 23/01/2026	Funcionario que lo realizo GERALDINE HOYOS ROBLES	Reviso y aprobó Sandra Cecilia Arzuaga Vega Gerente

5.6. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	En el presente estudio no se observan riesgos previsibles que afecten la ejecución del contrato, dado que el pago se hace previa prestación del servicio.
5.7. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.	En el presente contrato no será necesaria la constitución de garantías por parte del contratista teniendo en cuenta que su forma de pago es posterior al cumplimiento de cada mes de actividades, por lo tanto, no se evidencia exigencia del amparo de eventuales riesgos por parte de la E.S.E. De conformidad a lo establecido en la ley 1150 del 2007 en su artículo 7. De las garantías en la contratación y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5 que dispone Excepciones a la estipulación de garantías.
NOMBRE CARGO:	 SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA Gerente



Becerril - Cesar, Enero 26 de 2026.

Señor.

LUIS ALFREDO TERAN RAMIREZ

Técnico administrativo

E.

S.

D.

Ref. Solicitud de Disponibilidad Presupuestal.

Cordial saludo:

Por medio de presente escrito, me permito informarle que: una vez estudiado la necesidad y los estudios previos adjuntos; esta Gerencia los considera necesarios y pertinentes, en consecuencia, solicito; certifique usted, si existe Disponibilidad Presupuestal, con cargo de la presente Vigencia fiscal, para garantizar el siguiente gasto:

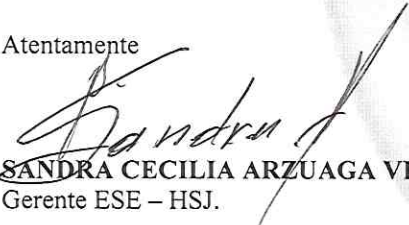
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 0698 DE 21 DE ABRIL DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANOS).

Valor: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$12.500.000,00)

Si existe disponibilidad presupuestal favor expedir el CDP debidamente Numerado y fechado; de no existir disponibilidad, favor devolver la presente solicitud a su origen.

Anexo: presupuesto

Atentamente


SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA
Gerente ESE - HSJ.

Becerril Cesar



280

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Año Fiscal	2026		
Fecha Disponibilidad	26/01/2026	Valor	12.500.000
Fecha Vencimiento	25/02/2026	Estado	C

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubro(s) presupuestal(es)

Objeto del CDP

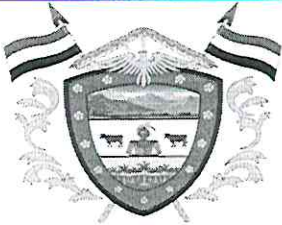
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LA EJECUCION DEL PROGRAMA EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACION DE LOS EQUIPÓS BASICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 0698 DE 21 DE ABRIL DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANOS).

Codigo	Fuente	Rubro Presupuestal	Valor del CDP
2.4.5.02.09.93222	09	Servicio de personal en atencion en salud APS	12.500.000
Total este Documento -->			12.500.000

en Letras DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L

Elaboró

Aprobó
Jefe de Presupuesto

	INVITACIÓN		
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 1 de 3
	Fecha que se elaboró 27/01/2026	Funcionario que lo realizo GERALDINE HOYOS ROBLES	Reviso y aprobó Sandra Cecilia Arzuaga Vega Gerente

Becerril, Cesar 27 de Enero de 2026

Señora: YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA

Asunto. Invitación a presentar Oferta

El suscrito funcionario actuando en nombre de la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL lo invita si es de su interés, a presentar oferta para celebrar contrato de prestación de servicios con esta entidad, de acuerdo con la siguiente información: **OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 0698 DE 21 DE ABRIL DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANOS).

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga para con La ESE lo siguiente: 1) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. 2) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. 3) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. 4) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato. 5) Presentar prueba de afiliación y pago al SGSSS en donde se refleje mínimo la cotización por el valor devengado por el presente contrato de acuerdo con el artículo 1 parágrafo 2 de la Ley 828 DE 2013 Y Ley 1150 artículo 23 y demás normatividad vigente sobre la materia.

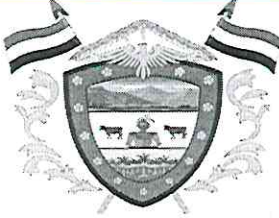
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.Planeación de la operación mensual por perfil. 2.Definición de microterritorios. 3.Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio. 4.Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos a través de medios y herramientas comunicativas. 5.Caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el microterritorio 6.Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación. 7.Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública. 8.Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno 9.Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. 10.Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores. 11.Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. 12.Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.

LUGAR DE EJECUCIÓN: BECERRIL – CESAR.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES

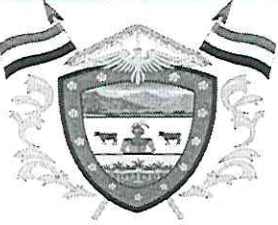
SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente de la ESE O QUIEN TENGA LA IDONEIDAD DE VERIFICAR DEPENDE EL OBJETO CONTRACTUAL, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones: 1) Certificar el cumplimiento del contrato para efectos de su pago. 2) Informar a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL CESAR el incumplimiento del mismo en caso de que se presente, para que esta dependencia tome las medidas a las que haya lugar. 3) Elaborar las actas de inicio, supervisión, terminación y liquidación del contrato cuando corresponda.

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN: Valor y forma de Pago. El valor del Presupuesto oficial establecido para la presente contratación es de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$12.500.000,00), será cancelado de la siguiente manera: El valor del contrato será cancelado en un primer pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000,00) y mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000,00) correspondientes a las actividades debidamente ejecutadas desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de Junio de 2026, correspondientes a las actividades debidamente ejecutadas en cada mensualidad conforme a las cantidades y características descritas en los estudios previos, invitación y minuta contractual.

	INVITACIÓN		
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 2 de 3
	Fecha que se elaboró 27/01/2026	Funcionario que lo realizo GERALDINE HOYOS ROBLES	Reviso y aprobó Sandra Cecilia Arzuaga Vega Gerente

CRITERIO Y BASES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
1.1. Quienes pueden participar:	La ESE podrá invitar a presentar propuestas a toda persona natural que acredite idoneidad y experiencia para el desarrollo del objeto contractual.
1.2. criterios para seleccionar el contratista	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:
1.3. Verificación de la capacidad jurídica para persona jurídicas y/o con establecimiento de comercio:	Si el proponente es persona natural deberá presentar los siguientes <u>Documentos Habilitantes</u> <u>CAPACIDAD JURIDICA</u> para determinar si pasa o no pasa a la verificación de las condiciones de idoneidad y experiencia: ✓ Hoja de vida SIGEP II, debidamente diligenciada y soportada, actualizada hasta la fecha de la invitación. ✓ Declaración de bienes y renta ✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía ✓ Registro Único Tributario -RUT que contenga la actividad por la cual se le pretende contratar. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente). ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (vigente). ✓ Certificado de antecedentes policivos, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente). ✓ Certificado vigente de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia (RNMC) (vigente). ✓ Certificado de registro de deudores de alimentos (REDAM) (vigente). ✓ Certificado de Inhabilidades condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente). ✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral.
1.4 idoneidad:	El proponente deberá acreditar su idoneidad con la presentación del título como Auxiliar de Enfermería expedido por una institución educativa debidamente avalada en Colombia para la formación académica.
1.5 experiencia:	El proponente deberá demostrar una experiencia específica para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes (CONTRATOS, RUT, ACTA DE LIQUIDACIÓN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber celebrado y ejecutado contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.

11

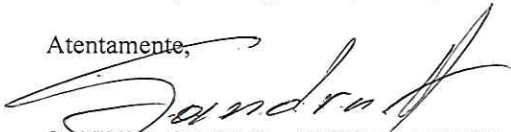
	INVITACIÓN		
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 3 de 3
	Fecha que se elaboró 27/01/2026	Funcionario que lo realizo GERALDINE HOYOS ROBLES	Reviso y aprobó Sandra Cecilia Arzuaga Vega Gerente

1.6. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	En el presente estudio no se observan riesgos previsibles que afecten la ejecución del contrato, dado que el pago se hace previa prestación del servicio.
1.7. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.	En el presente contrato no será necesaria la constitución de garantías por parte del contratista teniendo en cuenta que su forma de pago es posterior al cumplimiento de cada mes de actividades, por lo tanto, no se evidencia exigencia del amparo de eventuales riesgos por parte de la E.S.E. De conformidad a lo establecido en la ley 1150 del 2007 en su artículo 7. De las garantías en la contratación y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5 que dispone Excepciones a la estipulación de garantías.

Fecha Límite de Presentación de la Oferta: El oferente tendrá Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar oferta.

Lugar de Presentación de la Oferta: La Oferta deberá ser presentada en las instalaciones de la Oficina Jurídica de la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL CESAR, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud, o en su defecto podrá ser enviada al correo electrónico de la ESE e-mail: notificacionjudicial@esehospitalsanjosebecerril.gov.co

Atentamente,


SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA
Gerente Hospital San José de Becerril

Señora:
SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA
Gerente Hospital San José E.S.E.
E S D

Ref. Propuesta Contractual

Cordial saludo:

Respetada señora, en atención a la invitación directa presentada por su despacho, manifiesto mi intención inequívoca de contratar la prestación del servicio, en atención a las siguientes condiciones:

CONDICIONES	DESCRIPCIÓN
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 0698 DE 21 DE ABRIL DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANOS).
VALOR	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$12.500.000,00)
PLAZO	CINCO (5) MESES
ACTIVIDADES REALIZAR	A OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El alcance del contrato se restringirá a: 1) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. 2) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. 3) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. 4) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato. 5) Presentar prueba de afiliación y pago al SGSSS en donde se refleje mínimo la cotización por el valor devengado por el presente contrato de acuerdo con el artículo 1 parágrafo 2 de la Ley 828 DE 2013 Y Ley 1150 artículo 23 y demás normatividad vigente sobre la materia. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.Planeación de la operación mensual por perfil. 2.Definición de microterritorios. 3.Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio. 4.Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos a través de medios y herramientas comunicativas. 5.Caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el microterritorio 6.Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación. 7.Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública. 8.Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno 9.Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. 10.Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores. 11.Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. 12.Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.

Para lo anterior se hace entrega de los documentos requeridos en la invitación directa para la formalización del contrato.

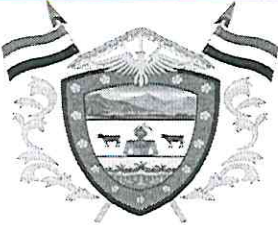
Agradeciendo su atención.

X

Atentamente,

Yaireth Velazquez
YAIRETH PAOLA VELAZQUEZ LERMA
CC No. 1.062.814.322

19

	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA		
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 1 de 1
	Fecha que se elaboró 29/01/2026	Funcionario que lo realizo GERALDINE HOYOS R.	Reviso y aprobó LUIS ALFREDO TERAN RAMIREZ Técnico Administrativo

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, IDENTIFICADA CON EL NIT: 824000425 – 6 POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICA:

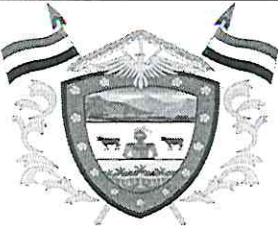
HACE CONSTAR:

Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y revisados los soportes de la hoja de vida aportados por la señora **YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.062.814.322, acredita la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos respectivos, para ejecutar el siguiente objeto contractual PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 0698 DE 21 DE ABRIL DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANOS).

Para constancia, se expide en el municipio de Becerril – Cesar a los Veintinueve (29) Días del mes de Enero de 2026.



LUIS ALFREDO TERAN RAMIREZ
Técnico Administrativo

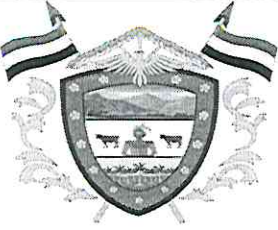
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 1 de 4
	Fecha que se elaboró 2/02/2026	Funcionario que lo realizo GERALDINE HOYOS ROBLES	Reviso y aprobó Sandra Cecilia Arzuaga Vega Gerente

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 166-2026	
Fecha de generación del contrato electrónico	2 DE FEBRERO DE 2026
Contratante	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL
Contratista	YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA
No. De Documento de Identidad del Contratista	1.062.814.322
Objeto Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 0698 DE 21 DE ABRIL DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANOS).
Valor Inicial	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$12.500.000,00)
Plazo Inicial	CINCO (5) MESES
Fecha de Inicio	2 de Febrero de 2026
Fecha de Terminación	30 de Junio de 2026
Supervisor Asignado	ESTHER SOLIMA BOHORQUEZ OÑATE

Entre los suscritos a saber: **SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA**, identificada con cedula de ciudadanía No 36.571.303 De la Jagua de Ibirico, en calidad de Gerente del **HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL**, Empresa Social del municipio de Becerril – Cesar, con NIT. 824.000.425-6, Nombrada de conformidad con el Decreto No 062 fechado el 27 de marzo de 2024, emitida por la Alcaldía Municipal de Becerril, posesionada de acuerdo con acta de fecha 1 de abril de 2024, actuando en nombre y representación del **HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL**, Empresa Social del Estado, creada a través del Acuerdo Municipal No. 001 de Febrero 26 de 1996, plenamente facultada para celebrar éste tipo de acto jurídico; quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra: **YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.518.798, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previo las siguientes consideraciones: 1) Que el objeto contractual, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la ESE 2025, 2) Que según el certificado de insuficiencia de personal de fecha 23 de Enero de 2026, se hace necesario contratar una AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR 3) El Contratista presentó los documentos relacionados como requisitos habilitantes, en donde se pudo constatar la idoneidad y experiencia requerida. Por estas razones se ha determinado la viabilidad de la presente contratación la cual se registrá de manera especial por las cláusulas que a continuación se detallan **PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LA EJECUCION DEL PROGRAMA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 0698 DE 21 DE ABRIL DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANOS). **SEGUNDA: TERMINO DE DURACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO:** El plazo de ejecución del contrato, será de CINCO (5) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** LA ESE pagará al **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** la suma total de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$12.5000.000,00) por el termino de duración del contrato y las condiciones en el que será ejecutado éste. El valor del contrato será cancelado en un Primer pago por valor

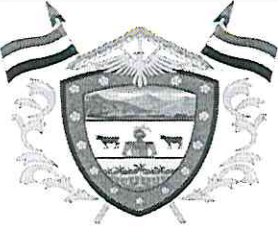
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 2 de 4
	Fecha que se elaboró 2/02/2026	Funcionario que lo realizo GERALDINE HOYOS ROBLES	Reviso y aprobó Sandra Cecilia Arzuaga Vega Gerente

de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000,00) y mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000,00) correspondiente a las actividades debidamente ejecutadas en cada mensualidad, para acceder a estos pagos, será menester soportar la ejecución de las actividades contratadas, acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales, en este último caso si hubiere lugar a ello. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** El contratante se obligará 4.1) Hacer entrega de los elementos de bioseguridad necesarios para desarrollar las actividades para la que es contratada. 4.2) Facilitar el acceso oportuno a la información y equipos que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato; 4.3) Cancelar las obligaciones económicas que adquiere con el contratista por los servicios por esta prestados. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Obligaciones generales del contratista:** El **CONTRATISTA** se obliga para con La ESE lo siguiente: 1) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. 2) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. 3) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. 4) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato. 5) Presentar prueba de afiliación y pago al SGSSS en donde se refleje mínimo la cotización por el valor devengado por el presente contrato de acuerdo con el artículo 1 parágrafo 2 de la Ley 828 DE 2013 Y Ley 1150 artículo 23 y demás normatividad vigente sobre la materia. **Obligaciones específicas:** 1.Planeación de la operación mensual por perfil. 2.Definición de microterritorios. 3.Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio. 4.Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos a través de medios y herramientas comunicativas. 5.Caracterización socio-ambiental, individual y familiar en el microterritorio 6.Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación. 7.Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública. 8.Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno 9.Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. 10.Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores. 11.Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. 12.Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo. **SEXTA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por ESTHER SOLIMA BOHORQUEZ OÑATE – JEFE DE ENFERMERIA del HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL, quien vigilará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con el contratista y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO:** dentro de las funciones del supervisor y/o Interventor del presente contrato estarán: 1) verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro del término estipulado para tal fin. 2) corroborar y certificar, que el contratista cumpla con las condiciones ofrecidas para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3) informar dentro de los tres (3) primeros días hábiles al vencimiento del periodo de pago o del contrato, acerca de la debida prestación del servicio, requisito previo para efectuar el pago al contratista. 4) informar a gerencia acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, para que se inicien las acciones legales correspondientes. 5) requerir al contratista para que acredite el cumplimiento de sus obligaciones con el SGSSS, lo anterior debe hacerse en estricta observancia de la ley. 6) las demás que le sean propias al cumplimiento de sus funciones, tendientes a garantizar la ejecución idónea del objeto contratado. **SÉPTIMA: GARANTÍAS:** El contratista se obliga a constituir a favor de la Empresa Social del Estado E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL garantía Única, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual se mantendrá vigente durante el termino de duración del contrato y se ajustara a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado, de la siguiente manera:

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 3 de 4
	Fecha que se elaboró 2/02/2026	Funcionario que lo realizo GERALDINE HOYOS ROBLES	Reviso y aprobó Sandra Cecilia Arzuaga Vega Gerente

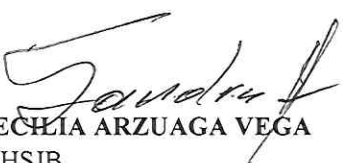
No.	AMPAROS	VIGENCIA	% \$12.500.000.00
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTOS	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20
2	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20
3	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	200 SMMMLV

OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Sin perjuicio de las acciones civiles administrativas o penales a que hubiere lugar, son justas causas para dar por terminado anticipadamente y de manera unilateral el presente contrato por parte de la contratante: **8.1)** Por muerte o incapacidad física permanente del contratista. **8.2)** Por interdicción judicial de la contratista. **8.3)** Cuando se presenten hechos o actos manifiestos que denoten desmejoramiento en la calidad del servicio contratado, **8.4)** Cuando se verifique que el contratista estaba incurso de alguna inhabilidad o incompatibilidad para suscribir este contrato o sobreviniere alguna de ellas durante su ejecución; **8.5)** fuerza mayor o caso fortuito. Y en general el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en la cláusula anterior. **NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y sin estar sometido a subordinación laboral con El Contratante y no tendrá derechos diferentes al de exigir el valor que se compromete a pagar El Contratante en este contrato. **DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y contratista. **DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN DEL CONTRATO.** Queda totalmente prohibido para el contratista el encargo o cesión parcial o total de los servicios a ejecutar, sin el expreso consentimiento mediante autorización expresa y escrita de la parte contratante. **DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la E.S.E, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato: **DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR, a título de indemnización, la suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio es el municipio de Becerril - Cesar **DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda diferencia que surja en virtud de la interpretación, terminación o liquidación del presente contrato se hará conforme a los procedimientos establecidos por el Código de procedimiento Civil y Código de Comercio para este tipo de actos. **DÉCIMA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** La presente contratación se encuentra amparada presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **280** del 26 de Enero de 2026 por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$12.5000.000,00). **DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO** El presente documento se perfecciona con las firmas de las partes, en la plataforma Secop II. **NOTA:** El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 4 de 4
	Fecha que se elaboró 2/02/2026	Funcionario que lo realizo GERALDINE HOYOS ROBLES	Reviso y aprobó Sandra Cecilia Arzuaga Vega Gerente

Fuente:
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_cont
ra ctual.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_cont_ra_ctual.pdf)

Dado a los (2) días del mes de Febrero de 2026, en el municipio de Becerril - Cesar.

 SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA Gerente ESE HSJB	 YAIRETH PAOLA VELAZQUEZ LERMA Contratista
---	---



REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

280

Vigencia	2026	Fecha Reserva	2/02/2026	Valor esta Reserva	12.500.000
No CDP	280	Fecha del CDP	26/01/2026	Estado	C
Beneficiario	1062814322	YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA			

Detalle de la Reserva

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LA EJECUCION DEL PROGRAMA EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACION DE LOS EQUIPÓS BASICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 0698 DE 21 DE ABRIL DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANOS).

Codigo	Rubro Presupuestal	Valor
2.4.5.02.09.93222	Servicio de personal en atencion en salud APS	12.500.000
Total este Documento -->		12.500.000

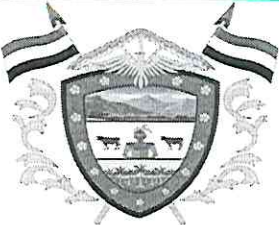
Valor en Letras DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L

Con el siguiente Plan de Pagos Ajustado al PAC aprobado;

NIVEL DE AGRUPACION	VIGENCIA PAC	FECHA DE PAGO	VALOR

Elaboró

Aprobó
Jefe de Presupuesto

	ACTA DE INICIO		
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 1 de 1
	Fecha que se elaboró 2/02/2026	Funcionario que lo realizo GERALDINE HOYOS ROBLES	Reviso y aprobó ESTHER SOLIMA BOHORQUEZ OÑATE

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 166-2026	
Fecha de generación del contrato electrónico	2 DE FEBRERO DE 2026
Contratante	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL
Contratista	YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA
No. De Documento de Identidad del Contratista	1.062.814.322
Objeto Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 0698 DE 21 DE ABRIL DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANOS).
Valor Inicial	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$12.500.000,00)
Plazo Inicial	CINCO (5) MESES
Fecha de Inicio	2 de Febrero de 2026
Fecha de Terminación	30 de Junio de 2026
Supervisor Asignado	ESTHER SOLIMA BOHORQUEZ OÑATE

ESTHER SOLIMA BOHORQUEZ OÑATE – JEFE DE ENFERMERIA, Empresa Social del Estado, creada a través del Acuerdo Municipal No. 001 de Febrero 26 de 1996, identificada con el NIT: 824000425 – 6. en su calidad de supervisor del contrato de la referencia, debidamente notificado para esos efectos, por una parte y por la otra: **YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.062.814.322, quien se denominará EL CONTRATISTA, previa verificación de los requisitos de perfeccionamiento del referenciado contrato y los requisitos de ejecución, hemos acordado **DAR INICIO** formal y material al contrato antes referenciado, en señal de conformidad la presente acta suscrita a los Dos (2) días del mes de Febrero de 2026.

 ESTHER SOLIMA BOHORQUEZ OÑATE Supervisor	 YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA Contratista
---	--



Yaireth Paola Velaides Lerma

Auxiliar De Enfermería.

C.c 1.062.814.322

Experiencia laboral

ESE Hospital San José De Becerril.

Auxiliar de Enfermería En El Servicio De Urgencias Y Traslados De Pacientes En Ambulancia Desde El Año 2017 Hasta Los Presentes Años.

Estudios

Institución Educativa Trujillo
Bachillerato Académico 2013.

Instituto Técnico Del Norte
Técnico En Auxiliar De Enfermería 3 Semestres 2016.

Habilidades

Atención Integral A Pacientes Hospitalarios Y Ambulatorios Cumpliendo Con Los Protocolos De Seguridad Y Calidad En El Cuidado De La Salud.
Admimitracion De Medicamento Según Prescripción Medica,Incluyendo Monitoreo De Signos Vitales Y Seguimiento De Respuesta Y Tratamiento.

Información y contacto

 3147328910

 Becerril - César.

 pao_19972009@hotmail.com

 Fecha Nacimiento: 16-01-1997.

Sobre mí

Me Considero Una Persona Con Gran Capacidad De Organización, Comprometida Y Apasionada Con El Cuidado De Los Pacientes Con 8 Años De Experiencia Hospitalaria, Soy Una Persona Sociable Y Me Encanta Trabajar En Equipo.



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Velaides	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Lerma	NOMBRES Yaireth Paola	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1062814322	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 16 MES 01 AÑO 1997 PAÍS COLUMBIA DEPTO LA GUAJIRA MUNICIPIO FONSECA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 7 6 62 casa Trujillo PAÍS COLOMBIA DEPTO CECAR MUNICIPIO BECERRIL TELÉFONO EMAIL yvelaideslerma@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2013	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	3	X			07	2016	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO BECERRIL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	01	Año	2025	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA "URGENCIAS"						DIRECCIÓN CARRERA 1 N 1 - 10 SAN JOSE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO BECERRIL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	15	Mes	01	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA "URGENCIAS"						DIRECCIÓN CARRERA 1A NORTE 1 10 CARRERA 1 A 1 10					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO BECERRIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		01	Año		2024	Día		30	Mes		12	Año		2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ENFERMERIA				DEPENDENCIA AMBULANCIA Y URGENCIAS					DIRECCIÓN CARRERA 1A NORTE 1 10 NORTE CARRERA 1 A 1 10											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO BECERRIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		10	Mes		01	Año		2020	Día		30	Mes		12	Año		2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ENFERMERIA				DEPENDENCIA AMBULANCIA Y URGENCIAS					DIRECCIÓN CARRERA 1A NORTE 1 10 NORTE CARRERA 1 A 1 10											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO BECERRIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		08	Mes		01	Año		2021	Día		30	Mes		12	Año		2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ENFERMERIA				DEPENDENCIA URGENCIAS					DIRECCIÓN CARRERA 1 1 A 10 barrio san jose											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO BECERRIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		09	Mes		02	Año		2017	Día		31	Mes		12	Año		2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ENFERMERIA				DEPENDENCIA URGENCIAS					DIRECCIÓN CARRERA 1 1 A 10 barrio san jose											

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS												
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día:			Mes:			Año:			Día:			Mes:			Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN												

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Becerril - Cusco 25-02-2026.

Yairath Velazquez Luna.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

1

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2026-01-11 19:08

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YAIRETH	PAOLA	VELAIDES	LERMA

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1062814322

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

LA GUAJIRA

Municipio

FONSECA

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

CESAR

Municipio

BECERRIL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

CESAR

Municipio

BECERRIL

Dirección

["Calle 1 N° 1-10"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

X

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

[Handwritten mark]

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☒ No ☐



A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés
Padre	INOCENCIO VELAIDES BELEÑO	CEDULA DE CIUDADANIA	3929987	Padre.
Madre	MARIA ELVIRA LERMA	CEDULA DE CIUDADANIA	57408621	Madre.

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

¿Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí☐

No☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

X

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.062.814.322

VELAIDES LERMA

APELLIDOS

YAIRETH PAOLA

NOMBRES

Yaireth Veloides L.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
FONSECA
(LA GUAJIRA)

16-ENE-1997

LUGAR DE NACIMIENTO
1.60

O+

F

ESTATURA

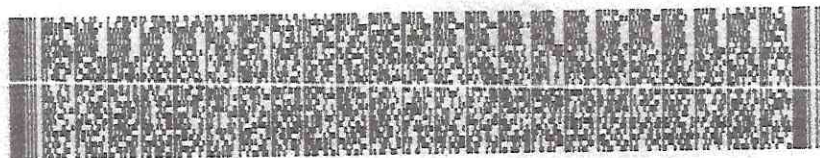
G.S. RH

SEXO

19-ENE-2015 BECERRIL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

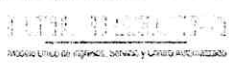
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1218000-00672405-F-1082814322-20150224

0043273227A 1

44087365

 DIAN Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		 MODULO UNICO DE REGISTRO, ACTUACION Y CONSULTA AUTOMATIZADA		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 1 Inscripción Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 14404460328			
				 (415)7707212489984(8020) 000001440446032 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 6 2 8 1 4 3 2 2 - 7		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar		14. Buzón electrónico 2 4	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida ☐ 2		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía ☐ 1 ☐ 3		26. Número de identificación: 1 0 6 2 8 1 4 3 2 2		27. Fecha expedición: 2 0 1 5 0 1 1 9	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País: 1 6 9		29. Departamento: Cesar		30. Ciudad/Municipio: Becerril 0 4 5	
31. Primer apellido VELAIDES		32. Segundo apellido LERMA		33. Primer nombre YAIRETH		34. Otros nombres PAOLA	
35. Razón social:							
36. Nombre comercial:							
37. Sigla:							
URICACION							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Cesar		40. Ciudad/Municipio: Becerril		0 4 5	
41. Dirección principal CL 7 6 62 BRR TRUJILLO							
42. Correo electrónico: pao_19972009@Hotmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1: 3 0 0 3 9 6 5 2 5 3		45. Teléfono 2:	
CLASIFICACION							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código: 8 6 9 2	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 6 0 7 0 2	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1 2	51. Código: 5 1 3 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código: 2 0							
20- Obtención NIT							
Obligados aduaneros							
54. Código:							
Exportadores							
55. Forma							
56. Tipo							
Servicio							
57. Modo							
58. CPC							
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos: SI ☒ NO ☐		60. No. de folios: 1		61. Fecha: 2 0 1 7 0 2 1 5			
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante: Yaireth Paola Velardes Lerma. C.C. = 1.062.814.322				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: OÑATE PEREZ LUZ MARINA 985. Cargo: Analista III			



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/02/2026 09:36:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1062814322** y
Nombre: **YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135406029** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:25:47 PM horas del 24/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1062814322

Apellidos y Nombres: **VELAIDES LERMA YAIRETH PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-456 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
U.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8.00 am a 12.00 pm y
2.00 pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia



Ministerio de



Portal Único



GOV.CO

1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291926585



PIB

21:24:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1062814322:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de febrero de 2026, a las 21:22:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1062814322
Código de Verificación	1062814322260224212218

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:39:08 horas del 24/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1062814322,
Apellidos y Nombres VELAIDES LERMA YAIRETH PAOLA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL**, con NIT **824000425-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1062814322 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/02/2026 09:41 PM



Código Verificación: **FS9LBK8GWR**

Válida hasta: 26/05/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de
Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1062814322
NOMBRES	YAIRETH PAOLA
APELLIDOS	VELAIDES LERMA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CESAR
MUNICIPIO	BECERRIL

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	01/04/2024	01/01/2026	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/24/2026 20:16:07	Estación de origen:	192.168.70.220
---------------------	---------------------	---------------------	----------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

*



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA identificado(a) con CC 1062814322 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/04/2024

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: SUBSIDIADO-ESE- HOSPITAL SAN JOSE - BECERRIL

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 20 días del mes 1 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO
VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.062.814.322**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 24 de Febrero del 2026.

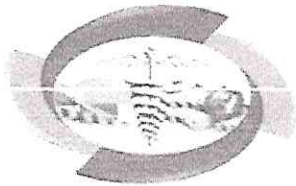
Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



JMR S.A.S.
Empresa de Salud
Ocupacional
NIT: 900272056 - 3

CONCEPTO APTITUD LABORAL



Paciente: YAIRETH PAOLA VALAIDES LERMA
Identificación: CC 1062814322
Edad: 28
Cargo: CONTRATISTA
Empresa en labor: HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL
Empresa: PARTICULAR

No. Orden 0045549 Fecha atención: 2025-11-12 16:40:49
Realizado en: Valledupar - Cesar Fecha salida: 2025-11-12 16:41:35
Tipo evaluación: Examen medico ocupacional de ingreso-Osteomuscular

Exámenes realizados

EXAMEN MEDICO CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

Recomendaciones laborales:	Manejo por EPS/ARP:	Habitos y estilos de vida:	Incluir en SVE:
Caminatas Hacer ejercicios fisicos higiene postural mantener estilo de vida saludable	No aplica	Dieta baja en grasas Ejercicio fisico 30 minutos de actividad intensa o 60 minutos de actividad moderada	No aplica

Restricciones laborales:

No aplica

Concepto aptitud laboral:

Apto sin restricciones

Aptitud para tareas específicas:

No aplica

Observación:

No aplica

Jairo Alfonso Martinez Rojas
Reg: 4620
Lic: 1070

Firma del especialista en salud ocupacional
JAIRO ALFONSO MARTINEZ ROJAS
Especialidad:
Licencia S.O: 2147 -Registro S.O: 4610

Firma del paciente
YAIRETH PAOLA VALAIDES LERMA
Identificación:CC 1062814322

www.jmrsaludocupacional.com ~ e-mail:jmrsaludocupacional@hotmail.com

Tel. 5817273 ~ Calle 11 # 11A - 15 - Valledupar

k

QR DE AUTENTICIDAD



ID: 5532383d-414e-43ac-a2ba-ba051003a105

Nombres y apellidos / Full name

YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA

Tipo de identificación / ID Type

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number

4 0 6 2 9 1 4 3 2 2

Fecha de nacimiento / Date of birth

15/04/1997

País nacimiento / Country of birth

COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number

3126303216

Correo electrónico / e-mail

notengo@hotmail.com

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna	Dosis	Fecha de aplicación			Laboratorio	Número de Lote	IPS Vacunadora	Nombres y apellidos del vacunador
		Date of vaccination						
Vaccine	Doses	Day	Month	Year	Laboratory	Vaccine Batch	Administering Center	Full name Vaccinator
TD Adulto	Primera	20	04	2007			BECERRIL HOSPITAL SAN JOSE	DEYANIRIS BARRIOS
TD Adulto	Segunda	05	06	2007			BECERRIL HOSPITAL SAN JOSE	DEYANIRIS BARRIOS
Fiebre Amarilla	Única	05	06	2007			BECERRIL HOSPITAL SAN JOSE	DEYANIRIS BARRIOS
TD Adulto	Tercera	22	11	2018			BECERRIL HOSPITAL SAN JOSE	DEYANIRIS BARRIOS
TD Adulto	Cuarta	04	06	2019			BECERRIL HOSPITAL SAN JOSE	VIVIANA MARIA MACHADO JIMENEZ
INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	04	06	2019			BECERRIL HOSPITAL SAN JOSE	VIVIANA MARIA MACHADO JIMENEZ
Tdap Acetular Gestante	Anual	20	06	2019			BECERRIL HOSPITAL SAN JOSE	KELLY JOHANA GARCIA GIL
COVID SINOVAC	Primera	22	03	2021			BECERRIL HOSPITAL SAN JOSE	ERICA CABARCAS POLO
COVID SINOVAC	Segunda	19	04	2021	Sinovac	J202103009	BECERRIL HOSPITAL SAN JOSE	ANGELA HERNANDEZ
COVID MODERNA	Primer Refuerzo	05	01	2022	Moderna Biotech	005H21A	BECERRIL HOSPITAL SAN JOSE	ERICA PATRICIA CABARCAS POLO
COVID SINOVAC	Segundo Refuerzo	20	04	2024	Sinovac	202112132B	BECERRIL HOSPITAL SAN JOSE	ERICA PATRICIA CABARCAS POLO
INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	03	12	2025	GC BIOPHARMA CORP	V50525005	BECERRIL HOSPITAL SAN JOSE	DEYANIRIS BARROS BROCHERO - CC36518615 - ACTIVO
Sarampión Rubéola	Adicional	11	12	2025	Serum	0094W003	BECERRIL HOSPITAL SAN JOSE	DEYANIRIS BARROS BROCHERO - CC36518615 - ACTIVO
Hepatitis B Adultos Particular	Primera	17	02	2026			VALLENDIPAR CRUZ ROJA	NALDYS BLANCO JIMENEZ - CC49743059 - ACTIVO

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Immunization - PAI (by its acronym in Spanish: Programa Ampliado de Inmunización).

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.



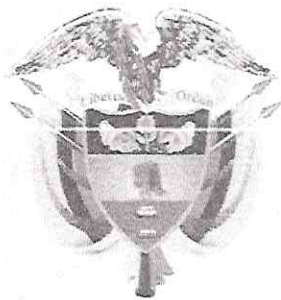
Declaración No Embargo de Alimentos

BECERRIL CESAR 25-02-2026.

Yo, **YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA** mayor de edad, domiciliado(a) en esta ciudad, identificado (a) como aparece al pie de la firma, manifiesto no tener conocimiento de proceso alguno en mi contra por inasistencia alimentaria, ni de otra clase; así mismo que cumplo con mis obligaciones de familia.

Lo anterior de conformidad con el artículo 6 de la Ley 311 de 1996.

Firma Yairith Velaidis Lerma
Nombre Yairith Velaidis Lerma
Documento de identidad 1.062.814.322



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Trujillo

NIT. 924.006.035-4
Dane: 120045000244

Aprobada por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 188 del 24 de noviembre de 2004

Confiere a:

Yaireth Paola Velaides Lerma

970116-15434

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de educación Media Académica, según el Plan de Estudios ofrecidos
por esta Institución de acuerdo a la Ley 115 de 1994 y Ley 715 del 2001

BECERRIL - CESAR



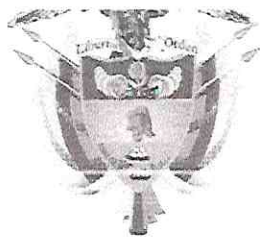

RAFAEL GÓMEZ CHARRIS
Rector


LEDA GUTIÉRREZ AMAYA
Secretaria

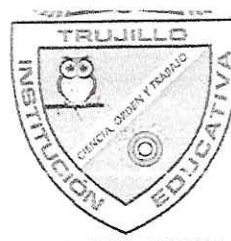
Anotado en el control interno del plantel en

Libro No. 1 Folio No. 0328 Diploma No. 8

Dado en Becerril Cesar Colombia a los 03 días del mes de
diciembre de 2013



La República de Colombia



BECERRIL - CESAR

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Trujillo

NIT. 824.006.035-4
Dane: 120045000244

Aprobada por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 188 del 24 de noviembre de 2004

Acta Individual de Grado

En el Municipio de Becerril Cesar, a los 3 días del mes de diciembre del año 2013 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos, Rector y Secretaria, en la rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TRUJILLO**, modalidad de **BACHILLER ACADÉMICO** Según Resolución (es) 188 del 24 e Noviembre de 2004 y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO**.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO** al graduado cuyo número de orden, nombre, apellidos y numero del documento de identificación se relacionan a continuación.

Yaireth Paola Velaides Lerma

970116-15434

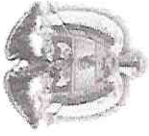
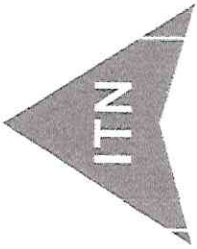
Es fiel copia tomada del acta original No. 001 de Fecha Diciembre 06 de 2013 que consta de 78 alumnos graduados y comienza con el nombre **ACOSTA LAGUNA YANIRIS PAOLA** y cierra con el nombre de **ZULETA LAGO KARENINA** firmado y sellado por **RAFAEL GÓMEZ CHARRIS** (Rector) y **LEDA GUTIÉRREZ AMAYA** (Secretaria), dada en Becerril - Cesar a los 06 días del mes de diciembre de 2013. En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenando en la Ley 115 de 1994 y 715 de 2001.

RAFAEL GÓMEZ CHARRIS

C.C. 12.610.690 de Ciénaga

LEDA GUTIÉRREZ AMAYA

C.C. 49.730.087 de Valledupar
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
INSTITUTO TÉCNICO DEL NORTE



Licencia de Funcionamiento Según Resolución N. 0202 del 12 de Noviembre de 2008
Certificación No. FT-CER250240 del ICONTEC bajo la norma 5555:2011.
Acuerdo ACUERDO 00057 DEL 30 DE MARZO DE 2016 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

CONFIERE EL CERTIFICADO DE
TECNICO LABCRAL POR COMPE"ENCIAS EN

AUXILIAR DE ENFERMERIA
A:
VAIRETH PAOLA VELAZDES CERMA

CC 1.062.814.322 DE BECERRIL - CESAR
POR HABER CURSADO Y APROBADO EL PROGRAMA DESDE 31012015 HASTA 18062016
CON UNA INTENSIDAD TOTAL DE 1645 HORAS
DADO EN VALLEDUPAR A LOS 02 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2016

Director

Secretaria Académica

ANOTADO EN FOLIO N° 7464 REGISTRO 16 DEL LIBRO DE ACTAS 1210



INSTITUTO TÉCNICO DEL NORTE

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Aprobación 0202/2008 antes 0905/1999 Secretaría de Educación Departamental
Acuerdo 044/2008 antes Acuerdo 040/2000-061/2005 Ministerio Protección Social
Nit. 22.567.868-1

La Suscrita Directora del Instituto Técnico del Norte, compulsa a continuación copia del Acta de Certificación No. 1210, correspondiente a los Dos (02) días del mes de Julio del Dos Mil Dieciséis (2016).

ACTA DE CERTIFICACION

En Valledupar Departamento del Cesar a los Dos (02) días del mes de Julio del Dos Mil Dieciséis (2016), se llevó a cabo el Acto Solemne de Certificación presidido por la Señora Directora del Instituto Técnico del Norte, Doctora HILDA OSORIO CHARRIS, en el cual el Instituto Técnico del Norte autoriza para el efecto según Resolución N° ACUERDO 00057 DEL 30 DE MARZO DE 2016 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, confirió el Certificado de TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE ENFERMERIA.

A:

YAIRETH PAOLA VELAZDES LERMA

Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No.1.062.814.322 de BECERRIL - CESAR, quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin.

La Directora:

Fdo. HILDA OSORIO CHARRIS

La Coordinadora:

Fdo. SUSAN ZERDA OSORIO

La Secretaria General:

Fdo. CANDY CERDA FERRER

Es fiel copia tomada de la original, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar a los Dos (02) días del mes de Julio del Dos Mil Dieciséis (2016).

HILDA OSORIO CHARRIS

Directora

7464

X

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 20-

DE

E- 1 0 3 1

03 ACO 2016

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio de la Profesión

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 08211 de 1989 y,

CONSIDERANDO

Que YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1062814322 expedida en BECERRIL (CESAR), solicitó ante esta Secretaría la reafirmación de su CERTIFICADO de AUXILIAR EN ENFERMERIA que le otorgó EL INSTITUTO TECNICO DEL NORTE-ITN VALLEDUPAR- Cesar el día 7/2/2016.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto este despacho:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1062814322 expedida en BECERRIL (CESAR), para desempeñarse como AUXILIAR EN ENFERMERIA en todo el Territorio Nacional, e inscribirlo en el Departamento del Cesar.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese a YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1062814322 expedida en BECERRIL (CESAR), de la Presente Resolución.

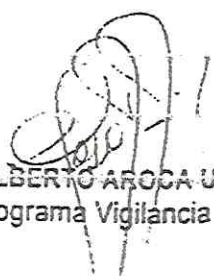
ARTÍCULO TERCERO.- Para poder ejercer la profesión en la zona Geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado el titular deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

En Valledupar a los

03 ACO 2016


CARMEN SOFÍA DAZA OROZCO
Secretaria de Salud Departamental
JOSE ALBERTO AROCA URRUTIA
Lider Programa Vigilancia y Control

PROYECTO: Kathenne Amaya

Resultado General -2026-02-24--9:20:40 PM

Tipo	Nro.	Primer	Segundo	Primer	Segundo	Estado	Detalles
Identificación	Identificación	Nombre	Nombre	Apellido	Apellido	Identificación:	
CC	1062814322	YAIRETH	PAOLA	VELAIDES	LERMA	Vigente	Ver

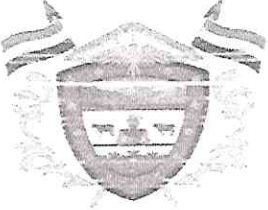
De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA identificado(a) con CC 1062814322 registra La siguiente información:

2026-02-24--9:20:40 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	AUXILIAR EN ENFERMERIA	2016-08-03	20001031	DTS SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

	HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E
	NIT: 824000425 – 6

EL SUSCRITO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA
E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL CESAR

CERTIFICA QUE:

YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.062.814.322 expedida en Becerril - Cesar, prestó sus servicios en esta entidad, desempeñando el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR., bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, durante los siguientes periodos:

FECHA DE CONTRATOS	TIEMPO DE SERVICIO
15 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2025	TRES (03) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS
02 DE MAYO AL 31 AGOSTO DE 2025	CUATRO (04) MESES
TIEMPO TOTAL DE SERVICIO	SIETE (07) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Becerril (Cesar), a los seis (06) día del mes de octubre de 2025.

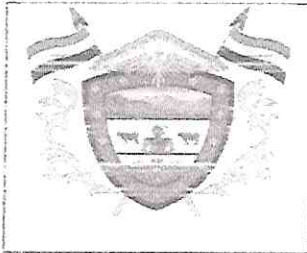


LUIS ALFREDO TERÁN RAMÍREZ
Técnico Administrativo
CFI . 310 3288139

Becerril Cesar

Carrera 1 No 1A - 10 Barrio San José - Tel. 312 828 5042 - Email: gerencia@eshospitalsanjosebecerril.gov.co





HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E

NIT: 824000425 – 6

EL SUSCRITO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA
E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL CESAR

CERTIFICA QUE:

YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.062.814.322 expedida en Becerril - Cesar prestó sus servicios en esta entidad, desempeñando el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR., bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, durante los siguientes periodos:

FECHA DE CONTRATOS	TIEMPO DE SERVICIO
05 DE ENERO AL 30 DE MARZO DE 2024	DOS (2) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS
05 DE ABRIL AL 30 JULIO DE 2024	TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS
05 DE AGOSTO AL 04 DICIEMBRE DE 2024	CUATRO (04) MESES
05 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	VEINTISIETE (27) DIAS
TIEMPO TOTAL DE SERVICIO	ONCE (11) MESES Y VEINTE (20) DIAS

Se expide la presente certificacion a solicitud del interesado, en Becerril (Cesar), a los seis (06) día del mes de octubre de 2025.

LUIS ALFREDO TERÁN RAMÍREZ
Técnico Administrativo
CEL. 310 3288139

Becerril Cesar

Carrera 1 No 1A - 10 Barrio San Jose - Tel. 312 828 5042 - Email: gerencia@eshospitalsanjosebecerril.gov.co



EL SUSCRITO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE
LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL CESAR

CERTIFICA QUE:

YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.062.814.322 expedida en Becerril - Cesar; laboró en esta entidad desde el día 05 de abril de 2024 hasta el día 30 de julio 2024; y desde el día 05 de agosto de 2024 hasta el día 04 de diciembre 2024 de desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR.**

Con la modalidad de contrato de prestación de servicios.

FECHA DE CONTRATOS	TIEMPO DE SERVICIO
05 DE ABRIL AL 30 JULIO DE 2024	CUATRO (04) MESES
05 DE AGOSTO AL 04 DE DICIEMBRE DE 2024	CUATRO (04) MESES
TIEMPO TOTAL SERVIDO:	OCHO (08) MESES

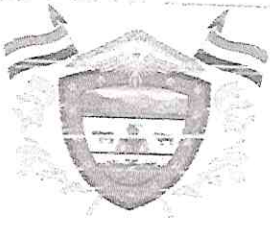
Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de enero de 2025.

LUIS ALFREDO TERÁN RAMÍREZ
Técnico Administrativo
CEL. 312 822 8337

Servicio  Humanizado

Becerril Cesar

Carrera 1 No 1A - 10 Barrio San Jose - Tel. 312 828 5042 - Email: gerencia@ec-hospitalcanino-becerril.gov.co

	HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E
	NIT: 824000425 – 6

EL SUSCRITO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL CESAR

CERTIFICA QUE:

YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.062.814.322 expedida en Becerril - Cesar, prestó sus servicios en esta entidad, desempeñando el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, durante los siguientes periodos:

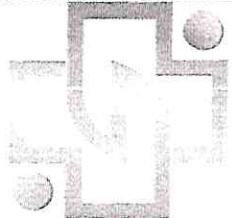
FECHA DE CONTRATOS	TIEMPO DE SERVICIO
16 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2023	TRES (03) MESES Y DIECISEIS(16) DIAS
02 DE MAYO AL 30 JULIO DE 2023	DOS (02) MESES Y VINTINUEVE (29) DIAS
01 DE AGOSTO AL 30 DE OCTUBRE DE 2023	TRES (03) MESES
01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023	DOS (02) MESES
TIEMPO TOTAL DE SERVICIO	ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Becerril (Cesar), a los seis (06) día del mes de octubre de 2025.


LUIS ALFREDO TERÁN RAMÍREZ
Técnico Administrativo
CEL. 310 3288139

Becerril Cesar

Carrera 1 No 1A - 10 Barrio San Jose - Tel. 312 828 5042 - Email: gerencia@esehospitalsanjosebecerril.gov.co

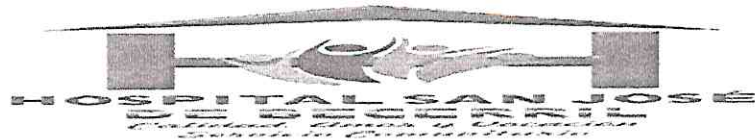
	HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E Servicio + Humanizado Becerril Cesar
	NIT: 824000425 - 6.

**EL SUSCRITO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA
E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL CESAR**

CERTIFICA QUE:

YAIRETH VELAIDES LERMA; identificado con cedula de ciudadanía número **1.062.814.322** expedida en Becerril - Cesar; labora en esta entidad desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA COMO APOYO A LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE OFRECE LA E.S.E**; con la modalidad de contrato de prestación de servicios discriminado de la siguiente forma:

FECHA DE CONTRATOS	TIEMPO DE SERVICIO
01 AL 30 DE JULIO DE 2020	UN (01) MES
05 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DOS (02) MES Y VEINTISEIS (26) DÍAS
08 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021	TRES (03) MES Y VEINTITRES (23) DIAS
08 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2021	UN (01) MES Y VEINTITRES (23) DIAS
06 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2021	UN (01) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
03 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	VEINTIOCHO (28) DIAS
01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	TRES (03) MESES
03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022	UN (01) MES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS
01 DE MARZO AL 30 DE JULIO DE 2022	CINCO (05) MESES
03 DE AGOSTO AL 30 DE OCTUBRE DE 2022	DOS (02) MES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS
04 DE NOVIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022	UN (01) MES Y VEINTISIETE (27) DÍAS
TIEMPO TOTAL SERVIDO:	VEINTISEIS (26) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS



**EL SUSCRITO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA
E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL CESAR**

CERTIFICA QUE:

YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA; identificado con cedula de ciudadanía número **1.062.814.322** expedida en Becerril-Cesar; laboró en esta entidad como Auxiliar de Enfermería para desarrollar las labores en la atención al usuario, en apoyo al profesional de la salud en el área de urgencias; con la modalidad de contrato de prestación de servicios, discriminado de la siguiente manera:

FECHA DE CONTRATOS	TIEMPO DE SERVICIO
ENERO 02 A ABRIL 01 DE 2019	TRES (03) MESES
ABRIL 02 A JULIO 01 DE 2019	TRES (03) MESES
02 AL 30 DE OCTUBRE DE 2020	VEINTITRES (23) DIAS
TIEMPO TOTAL SERVIDO:	SEIS (06) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de abril de 2020.


LUIS ALFREDO TERÁN RAMÍREZ
Técnico Administrativo
CEL. 312 822 8337

Empresa Social Del Estado NIT. 824.000.425-6 Dir. Carrera 1 N° 1ª – 10 Barrio San José
Teléfono: 5732780 – Email: gerencia.esehsjb@gmail.com
Becerril - Cesar



EL SUSCRITO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA
E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL CESAR

CERTIFICA QUE:

YAIRETH VELAIDES LERMA, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1.062.814.322; laboró en esta empresa desempeñándose como **Auxiliar de Enfermería en las áreas de Urgencias, hospitalización, maternidad y tripulante de la ambulancia**; con la modalidad de contrato de prestación de servicios, discriminado de la siguiente manera:

FECHA DE CONTRATOS	TIEMPO DE SERVICIO
09 AL 13 DE FEBRERO DE 2017	CINCO (05) DIAS
10 AL 21 DE MARZO DE 2017	DOCE (12) DIAS
10 AL 30 DE ABRIL DE 2017	VEINTIUN (21) DIAS
02 DE MAYO AL 01 DE JULIO DE 2017	DOS (02) MESES
04 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2017	UN (01) MES
04 DE AGOSTO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2017	CUATRO (04) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS
03 DE ENERO DE 2018 AL 02 ABRIL DE 2018	TRES (03) MESES
03 DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE MAYO DE 2018	UN (01) MES Y VEINTIOCHO (28) DIAS
01 AL 30 DE JUNIO DE 2018	UN (01) MES
03 AL 24 DE JULIO DE 2018	VEINTIDOS (22) DIAS

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los seis (02) días del mes de agosto de 2018.


LUIS ALFREDO TERÁN RAMÍREZ
Técnico Administrativo
CEL. 312 822 8337

Empresa Social Del Estado
NIT. 824.000.425-6
Dir. Carrera 1 N° 1ª – 10 Barrio San José
Teléfono: 576 80 12 – Email: sistemas@esehospitalsanjosebecerril.gov.co
Becerril - Cesar

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-C1588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica
Yaireth Paola Velaides Lerma

CC 1062814322 de Becerril Cesar

Realizó y aprobó el Curso en Soporte Vital Básico RCCP (BLS)
con un total de 80 Horas.

Verificación:

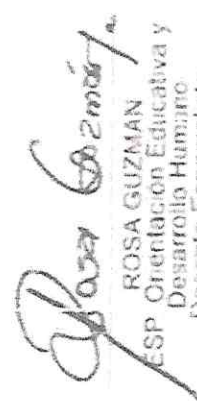


Fecha de emisión: 2025-11-22

Fecha de vencimiento: 2027-11-22



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad
de su certificado en la página
www.fundacionnuestraseñoradelaesperanza.org

 ING. SOLANILLY COVALEDA Representante Legal	 DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO Jefe de Enfermería Nº 3206 Docente	 ROSA GUZMAN ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano Docente Especialista
---	--	---



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaría de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

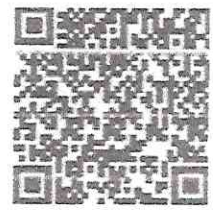
Hace Constar que:

Yaireth Paola Velaides Lerma
CC 1062814322 de Becerril - Cesar

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Avanzado RCP (ACLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2025-11-13
Fecha de vencimiento: 2027-11-13

Verificación:



FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70376 - 051880. Copia

DEIBIE STEVENSON BRAVO OBANCO
Jefe de Enfermería
RP 3236
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



Aprobado Mediante Resolución No 1700-C-1588 del 17 de Julio del 2024, Secretaría de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Yaireth Paola Velaides Lerma

CC 1062814322 de Becerril - Cesar

zó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022 con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2024-08-03
Fecha de vencimiento: 2026-08-03

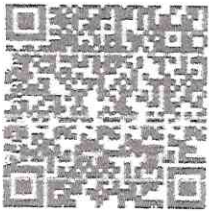


FUNDACIÓN NUESTRA
NORA DE LA ESPERANZA
Verifique la autenticidad
de su certificación en la página
www.fundacionnuestranoradelasesperanza.org

FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVEN BRAVO
ORANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

Rosa Gómez
RCSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



Aprobado Mediante Resolución No 1700-C1588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Yaireth Paola Velaides Lerma

CC 1062814322 de Becerril - Cesar

y aprobó el Curso Protocolos de Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos, Resolución 3100 de 2019, con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2024-08-09
Fecha de vencimiento: 2026-08-09



verifique la autenticidad de su certificación en la página
www.fundacionnuestraoradelaesperanza.org

FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVEN BRAVO
CAMPUZANO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Necanta

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Yaireth Paola Velaides Lerma

ha participado y aprobado el

Curso Virtual mhGAP Humanitario

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 12 - Porcentaje de aprobación: 96,67 %

9 de enero de 2026

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director





Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Yaireth Paola Velaides Lerma

CC 1062814322 de Becerril - Cesar

alizó y aprobó el Curso de Acompañamiento en Proceso de Duelo con Énfasis en Terapia Emocional

 Resolución 3100 / 2019

 con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2024-08-07

 Fecha de vencimiento: 2026-08-07



Verifique la autenticidad

 de su certificación en la página

www.fundacionnuestraohoradelasesperanza.org



 FREDDY ARBEY HERNANDEZ

 CAMPUZANO

 Representante Legal

 TP. No 70976 - 051880. Copnia



 DEIBIE STEVENS BRAVO

 OCEANDIO

 Jefe de Enfermería

 TP 3206

 Docente.

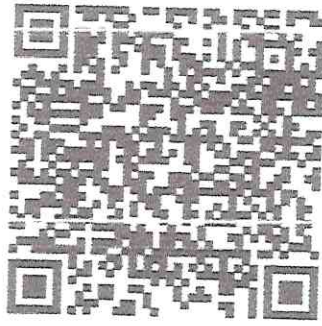


 ROSA GUZMAN

 ESP. Orientación Educativa y

 Desarrollo Humano

 Docente Especialista



8b9ebbel-5cd2-487f-b86d-d27dd3077c7c

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Yaireth Paola Velaides Lerma

ha participado y aprobado el Curso Virtual sobre
**Lineamientos para el seguimiento de recién nacidos
prematuros, pequeños y gravemente enfermos**

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 3 - Porcentaje de aprobación: 92,50 %

10 de enero de 2026

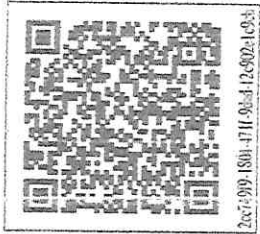
Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director



OPS



CAMPUS
VIRTUAL
DE SALUD
PÚBLICA



Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Yaireth Paola Velaides Lerma

ha participado y aprobado el curso virtual:

**Calidad de cuidado de salud a
recién nacidos y condiciones esenciales**

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública.

Horas: 2 - Porcentaje de aprobación: 77,00 %

11 de enero de 2026

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director



CLAP
Centro Latinoamericano de Promoción de la Salud de la Mujer y la Niñez

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

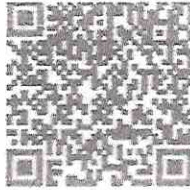
Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:
Yairerh Paola Velaides Lerma

CC 1062814322 de Becerril - Cesar

Realizó y aprobó el Curso Protocolos en la Toma y Transporte de Muestras de Laboratorio Resolución 3100 de 2019

Verificación:



con un total de 60 Horas.

Fecha de emisión: 2025-09-25

Fecha de vencimiento: 2027-09-25



Freddy Arbey Hernandez
FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 951890. Copnia

Deiby Stevens Bravo Obando
DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
RP 3206
Docente.

Rosa Guzman
ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



Hace constar que:

YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA

realizó el Curso Virtual de

Actualización en toma de citología

Con intensidad de 50 horas

La presente constancia no acredita, ni otorga título académico ni profesional alguno.

Como constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 19 de Diciembre de 2025

Dra. Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
Instituto Nacional de Cancerología



Hace constar que:

YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA

realizó el Curso Virtual de

Detección temprana de cáncer de mama

Con intensidad de 50 horas

La presente constancia no acredita, ni otorga título académico ni profesional alguno.

Como constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 11 de Noviembre de 2025

Dra. Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
Instituto Nacional de Cancerología



Hace constar que:

YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA

realizó el Curso Virtual de

Detección temprana de cáncer de colon y recto

Con intensidad de 50 horas

La presente constancia no acredita, ni otorga título académico ni profesional alguno.

Como constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 12 de Noviembre de 2025

Dra. Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
Instituto Nacional de Cancerología



Hace constar que:

YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA

realizó el Curso Virtual de

Detección temprana de cáncer de próstata

Con intensidad de 50 horas

La presente constancia no acredita, ni otorga título académico ni profesional alguno.

Como constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 19 de Diciembre de 2025

Dra. Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
Instituto Nacional de Cancerología

X



Hace constar que:

YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA

realizó el Curso Virtual de

Detección temprana de cáncer infantil

Con intensidad de 50 horas

La presente constancia no acredita, ni otorga título académico ni profesional alguno.

Como constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 22 de Enero de 2026

Dra. Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
Instituto Nacional de Cancerología

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
NIT. 961366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica
Yaireth Paola Velaides Lerma

CC 1062814322 de Becerril Cesar

Realizó y aprobó el Diplomado en Estrategia IAMII (Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia) con un total de 120 Horas.

Verificación:

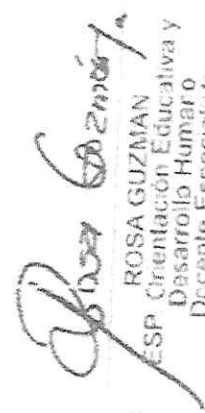


Fecha de emisión: 2025-11-07
Fecha de vencimiento: 2027-11-07




ING SOLANILLY COVALEDA
Representante Legal


DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
CP. 3206
Docente.


ROSA GUZMAN
ESP Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 961366232-1

Aprobado Mediane Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Yaireth Paola Velaides Lerma

CC 1062814322 de Becerril Cesar

zó y aprobó el Diplomado en Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI
Clínico

Verificación:



con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2025-11-07

Fecha de vencimiento: 2027-11-07

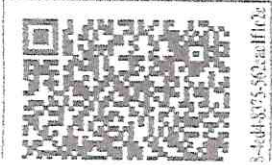


verifique la autenticidad del
certificado en la página
www.fundacionnuestraesraseranza.org

ING. SOLANILLY COVALLEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
CP. 3206
Docente

ROSA GUZMAN
ESP Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



3-4d4-8375-562aeaff1f2e

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Yaireth Paola Velaides Lerma

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

Diagnóstico y manejo clínico del dengue

Cfrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 100,00 %

27 de octubre de 2024

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director



OPS

CAMPUS
VIRTUAL
DE SALUD
PÚBLICA

FIU

Robert Stempel College
of Public Health
& Social Work

FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY



4-439-a05-3a1ac151e9

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Yaireth Paola Velazquez Lema

ha completado satisfactoriamente el
**Curso virtual de capacitación para la vigilancia y monitoreo
del VIH en América Latina y el Caribe**

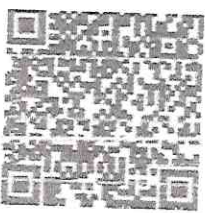
Oñecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 4 - Porcentaje de aprobación: 80,00 %

19 de enero de 2025

Dr. Jairbas Barbosa da Silva Jr.
Director





NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Yaireth Paola Velaides Lerma

 CC 1062814322 de Becerril - Cesar

zó y aprobó el Curso de Humanización en la Prestación de Servicios de Salud - Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2024-08-05

 Fecha de vencimiento: 2026-08-05

FUNDACIÓN NUESTRA


 HORA DE LA ESPERANZA

 Verifique la autenticidad de su certificación en la página:

www.fundacionnuestraoradeesperanza.org



 FREDDY ARBEY HERNANDEZ

 CAMPUZANO

 Representante Legal

 TP. No 70976 - 051880. Copnia



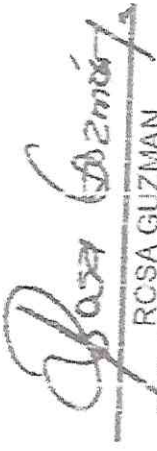
 DEIBIE STEVENS BRAVO

 OMAIMO

 Jefe de Enfermería

 TP 3206

 Docente.

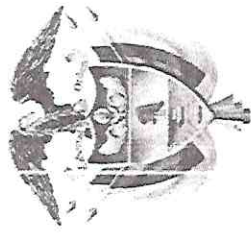


 ROSA GUZMAN

 ESP. Orientación Educativa y

 Desarrollo Humano

 Docente Especialista



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA

Con Cedula de Ciudadania No. 1062814322

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Jagua Ibirico, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE

Subdirector

CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

80583404 - 19/12/2021

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100246466CC1062814322C.

~~X~~



EL CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO

CERTIFICA

Que YAIRETH PAOLA VELAIDES LERMA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 1062614322 de Becemii, realizó y aprobó el curso de SERVICIO AL CLIENTE con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en La Jagua Ibirico, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
Subdirector CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

SENA: Una Organización con Conocimiento